



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-001539

Res. 1197/2024

Montevideo, 22 de marzo de 2024.

VISTO: La nota elevada por docentes de la Escuela de Artes y Artesanías “Dr. Pedro Figari”, presentando la propuesta y la fundamentación de la Capacitación en Restauración en Muebles, duración 2 años, para ser aprobada e incorporada al Planillado Escolar 2024;

RESULTANDO: I) que el Programa de Educación Media, a fs. 8, informa que el día 09/11/2023, asistió a una reunión en la citada Escuela, con la Dirección General, conjuntamente con la Inspectora Coordinadora, con la participación de docentes de diferentes cursos que se desarrollan en la misma, además de la Inspectora Regional y el Equipo de Dirección;

II) que el Director General informa que para el año lectivo 2024, la propuesta de la Educación Media Profesional – 1er. grado, será sustituida por el Bachillerato Tecnológico Profesional, dando cumplimiento a la obligatoriedad de la educación media, según lo establecido en la Ley General de Educación;

III) que la Dirección Técnica de Gestión Académica, remite para su aprobación las siguientes Capacitaciones con su correspondientes Esquemas Curriculares: Capacitación Profesional de Profundización Restauración de muebles especializada, Capacitación Profesional Inicial Técnicas Básicas en Marquetería Creativa y Restauración y Capacitación Profesional de Profundización Marquetería Creativa y Restauración Especializada;

IV) que participaron en su elaboración los siguientes docentes implicados en el área: Carlos CASSINA, Humberto CALERO y Néstor MARTÍNEZ en representación de la Asamblea Técnico Docente;

V) que se realizó una instancia de presentación de la propuesta y trabajo, con el

equipo del Departamento Pedagógico de la División Capacitación y Acreditación de Saberes;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima necesario proponer al Órgano Jerarca la aprobación de las Capacitaciones Profesionales de marras y de los Esquemas Curriculares que constan en obrados;

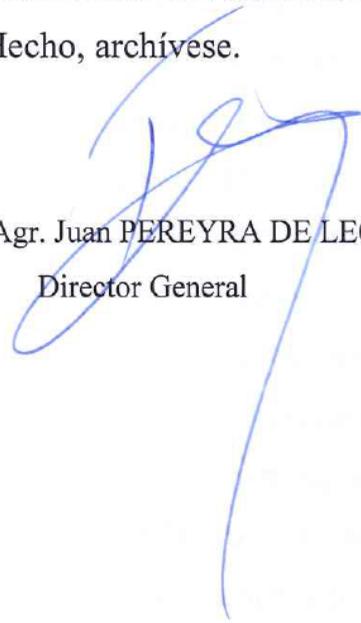
ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437 de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL, RESUELVE:

- 1) Aprobar la Capacitación en Restauración en Muebles y su correspondiente Esquema Curricular, que luce de fs. 10 a 77 de obrados.
- 2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica Académica y por su intermedio a las dependencias que correspondan, a la Mesa Permanente de la Asamblea Técnico Docente y dar cuenta al Consejo Directivo Central. Hecho, archívese.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/vp


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General